

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 456/13

PARANÁ, 04 DIC 2013

VISTO el DOCU_FCECO-UER N° 978/12; el pedido de excusación presentado por el Secretario Académico, Cr. Juan Ramón Kamlofsky, a actuar en carácter de Secretario del Tribunal Universitario; la Resolución “C.D.” N° 361/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza “C.S.” N° 338/05 en su artículo 24° establece: “Actúa en cada caso como Secretario del Tribunal, el Secretario Académico de la facultad a la que pertenece el docente imputado...”.

Que a fs. 111, obra el pedido de excusación presentado por el Secretario Académico, Cr. Juan Ramón Kamlofsky, a actuar en carácter de Secretario del Tribunal Universitario, fundamentado su solicitud en haber intervenido en la elaboración del informe que consta en las actuaciones de referencia y con el fin de garantizar la máxima transparencia y objetividad en el desarrollo de las tareas previstas en el artículo 24° de la referida ordenanza.

Que en plenario se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aceptar la excusación presentada, en especial atención a los fundamentos expresados en el correspondiente pedido del Sr. Secretario Académico de fecha 03/12/13, y designar como Secretario del Tribunal Universitario de la Sala A de esta Universidad, que llevará adelante el Juicio Académico dispuesto por Resolución “C.D.” N° 361/12, al Secretario de Planificación y Gestión, Cr. José Sebastián Pérez.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Secretario Académico, Cr. Juan Ramón KAMLOFSKY (D.N.I. N° 16.166.464) a actuar en carácter de Secretario del Tribunal Universitario Sala A de esta Universidad, que llevará adelante el Juicio Académico dispuesto Resolución “C.D.” N° 361/12.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Secretario del Tribunal Universitario de la Sala A de esta Universidad, que llevará adelante el Juicio Académico dispuesto por Resolución “C.D.” N° 361/12, al Secretario de Planificación y Gestión, Cr. José Sebastián PEREZ (D.N.I. N° 27.115.943).

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 456/13

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN "C.D." N° 456/13

F. C. Ec.

Cr. LUIS ALBERTO ZACARÍAS
Secretario del Consejo Directivo

Cr. ANDRÉS ERNESTO SABELLA
Decano

/